

No. 070220220158R MD-DIMAR-CP03-JURIDICA.

Barranquilla, 7 de febrero de 2022.

Señor

ORLANDO CANTILLO SABALA

Capitán Nave "CUBA LIBRE"

E-mail: dr@vicentevelez.com – vicentevelez@yahoo.com

Teléfono: 3126601328

Carrera 49C No. 80-200

Barranquilla, Atlántico.

Asunto: *Citación para notificación personal Resolución Número 0019-2022 MD-CP03-JURÍDICA de fecha 04 de febrero de 2022.*

Referencia: *Investigación Administrativa Sancionatoria No.13022022-001*

Con toda atención, debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por causa de la pandemia del COVID-19, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7° de "notificaciones" de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Capitanía de Puerto de Barranquilla puede realizar la notificación electrónica del contenido de la Resolución No. (0019-2022) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA del 04 de febrero de 2022, por lo cual deberá enviar un correo electrónico indicando cuál es su "correo electrónico de notificaciones" a la siguiente dirección electrónica: investigacionescp03@dimar.mil.co y de forma oportuna e inmediata se le notificará electrónicamente adjuntando en formato PDF dicha resolución, por parte de la secretaria jurídica del Despacho de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Capitanía de Puerto de Barranquilla le comunica que mediante la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, procede a iniciar investigación administrativa sancionatoria por violación a normas de marina mercante bajo el radicado No. 13022022-001, formulando cargos en contra del señor VICENTE ALBERTO VELEZ D'AMBROSSIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.205.260 en calidad de propietario y en su contra en calidad de capitán de la nave "CUBA LIBRA".

De no tener correo electrónico donde se pueda notificar, se solicita comparecer a la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en el Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85 – 2202, Barranquilla, Atlántico, dentro de los tres (05) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarle por aviso.

Atentamente,


CPS. KELLYS MARGARITA PERIÑAN BARRIOS
Secretaria Sustanciadora